

Paysandú, 27 de junio de 2014.-

Of. No. 0418/14.-

M.R./m.r.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (16 votos en 26), el siguiente:

“DECRETO No. 7029/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- No se autoriza a la Intendencia Departamental a proceder a la extensión del plazo establecido en el Decreto No. 6246/2010, para el retiro incentivado de los funcionarios municipales, de acuerdo a lo que consta en el Exp. No. 01/0970/2013 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

MABEL RAMAGLI

Directora General de Secretaría